

Municipio de Tlanchinol, Hidalgo
Licitación Pública Nacional

No. LA-MT-SFyTM-GVH01

Acta de fallo

En el municipio de Tlanchinol, Hgo., siendo las 15:30 horas del día 25 de agosto de 2026, reunidos en la sala de cabildo, se da la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, representante de la Secretaría de Contraloría del gobierno del Estado de Hidalgo (Dirección General de Normatividad), área requirente y licitante (s) participante (s).

Pase de lista

- 1.- Lic. Gabino Hernández Vite. – Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Comité de adquisiciones
- 2.- Lic. Marcelina Hernández Hernández. – Síndico Procurador Hacendario y Asesor del Comité de adquisiciones
- 3.- Prof. Juan Ramón Oliver del Rosal. – Tesorero Municipal y Secretario Técnico del Comité de adquisiciones
- 4.- Lic. Georgina Yahayra Abrego Pinto. – Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité de adquisiciones.
- 5.- C. Casimiro Hernández Vite. – Área requirente y Jefe de departamento de Servicios Públicos

Una vez realizado el pase de lista, se verifico que existe quorum legal para llevar a cabo el presente acto público en el que se da a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de vehículos (Camión compactador para basura), con la asistencia de los integrantes antes mencionados, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente acta.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 7, 33 fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo y 43, 54 y 58 del Reglamento de la citada Ley

Se realizó la evaluación minuciosa y detallada de los requisitos legales, técnicos y económicos del concepto único ofertado, presentado por los licitantes participantes, haciéndose constar lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante Remolques y plataformas de Toluca S.A. de C.V., no se considera solvente, debido a que una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones legales, establecidas en las bases de licitación Pública, debido a lo siguiente:
 - Respecto a la garantía, manifiesta que es de un año, sin especificar si es motor o caja compactadora.

En virtud de lo anterior se procede a desechar la propuesta, en apego a lo dispuesto en las bases de Licitación en el numeral 2.7 descalificación del licitante inciso a) que a la letra dice "a) el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública.

2. Que la propuesta del licitante Devacar S.A. de C.V. se considera solvente porque reúne los requisitos requeridos por esta convocante, las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, además de no rebasar el presupuesto asignado por la convocante, ya que presento una propuesta por un monto con I.V.A. incluido de \$ 1,942,420.00 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100M.N.) con fundamento en el artículo 48 segundo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo y de conformidad con el numeral 2.6 criterios para la adjudicación del contrato tercer párrafo de las bases de la presente Licitación Pública Nacional y lo ofertado es de la calidad solicitada y se sustenta su adjudicación en la evaluación realizada por el área requirente y en cumplimiento al antepenúltimo párrafo del artículo 40 de la Ley antes citada.

Por lo anteriormente expuesto, se determina la siguiente:

ADJUDICACION

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 50, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, por lo cual se adjudica lo siguiente:

1. El concepto único a la persona moral **Devacar S.A. de C.V.** por un monto de \$ 1,942,420.00 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de las condiciones legales, técnicas y económicas.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **28 de agosto de 2026**, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Secretaria de la Finanzas y Tesorería Municipal de esta presidencia, previa presentación de la opinión positiva del IMSS vigente en sentido positivo con fecha de la firma del contrato y el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio

público en el cual no se genera un conflicto de intereses, el formato lo podrá obtener en la liga <https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/MANIFIESTO%20PERSONAS%20PARTICULARES.pdf>

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles, siguientes a la firma del mismo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

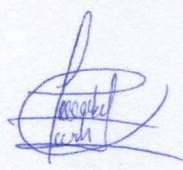
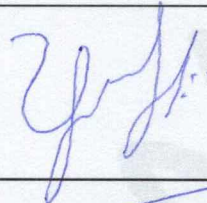
Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Hidalgo, se hace constar que al término de la presente reunión, se proporciona una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Secretaría de la Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación, así mismo en el portal <https://tlanchinol.gob.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:40, firmando para constancia al calce y al margen todos y cada uno de los asistentes que estuvieron presentes y participaron en la presente acta de presentación y apertura de proposiciones, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos legales.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del
Municipio de Tlanchinol, Hidalgo**

Integrante de Comité	Nombre	Firma
Presidente del Comité Lic. Gabino Hernández Vite Presidente Municipal Constitucional	Lic. Gabino Hdez Vite	
Asesor: Lic. Marcelina Hernández Hernández Síndico Procurador Hacendario	Lic. Marcelina Hernández Hernández	

Secretaría Técnico: L.C. Juan Ramón Oliver del Rosal Tesorero Municipal	Juan Ramón Oliver del Rosal	
Asesor: Lic. Georgina Yahayra Abrego Pinto Titular del Órgano Interno de Control	Georgina Yahayra Abrego P.	
Asesor Técnico: C. Casimiro Hernández Vite. Jefe de departamento de Servicios Públicos y área requirente	Director servicios públicos	

Representante de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo
(Asesor normativo)

Funcionario Público	Nombre del Titular y/o Representante Asignado	Firma
Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad)	No se presento	No se presento

Licitantes Participantes

Licitante: Devacar S.A. de C.V. Licitante: Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.	Representante: Emmanuel Baltazaras Razo Victoria Heron Flores Garza	 
--	--	--